
TEMA 5.- RELACION CRIMINO- VICTIMOLOGICA

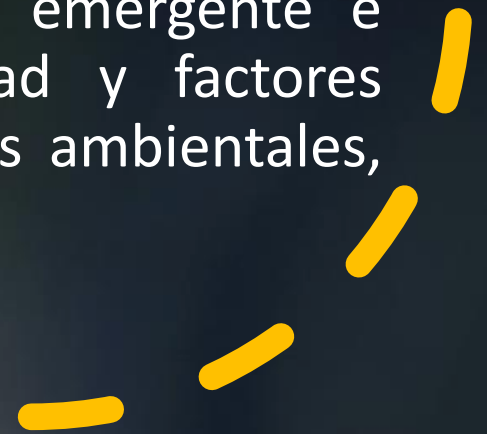
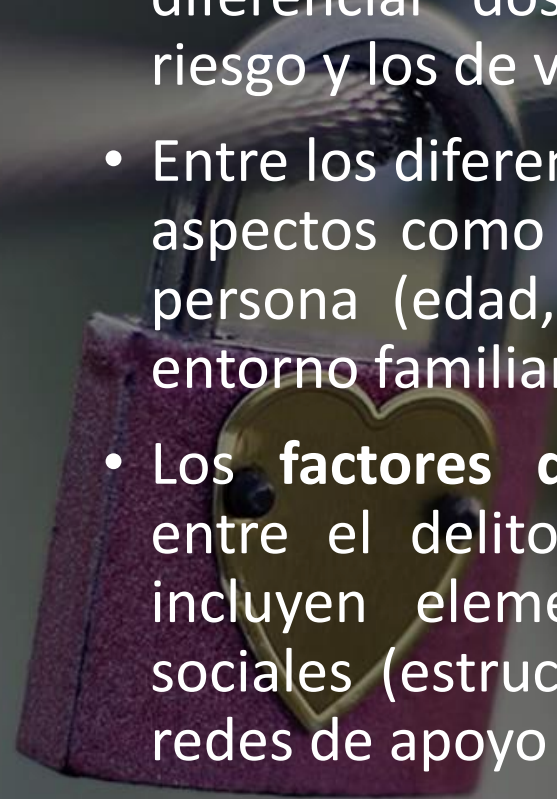
MATERIA: PERFILES VICTIMALES
PROFRA: MARIA DE LOS ANGELES
VILLAVICENCIO PICHARDO



- La victimología es una de las muchas ramas de la criminología. Se trata de una **disciplina científica que se centra en estudiar a la víctima** y a sus allegados, y en analizar las diferentes fases de la victimización y los factores que pueden haber intervenido. Su origen se debe al psiquiatra Fredric Wertham que acuñó el término en la década de 1930.

VICTIMOGÉNESIS

- En esta disciplina existe el término *victimogénesis*, es decir, **los factores que predisponen a alguien para convertirse en víctima** u objeto de un delito. Al respecto, podemos diferenciar dos grandes grupos: los factores de riesgo y los de vulnerabilidad.
- Entre los diferentes **factores de riesgo**, encontramos aspectos como las características individuales de la persona (edad, género, situación socioeconómica, entorno familiar o los roles que desempeña).
- Los **factores de vulnerabilidad** son mediadores entre el delito y el daño psíquico emergente e incluyen elementos de personalidad y factores sociales (estructura social, elementos ambientales, redes de apoyo o temas laborales).



DESPUES DEL DELITO

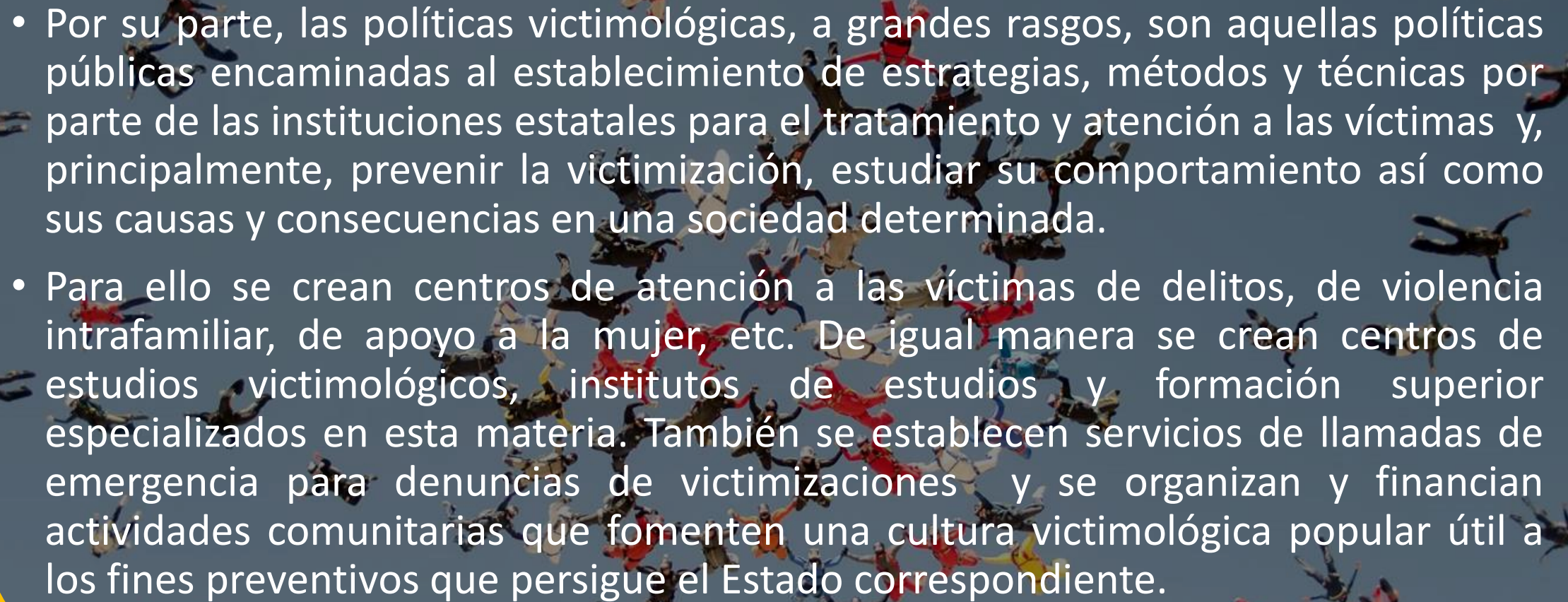
- ¿Qué ocurre con la víctima después del crimen? Estas son otras de las preguntas que se plantea la victimología. Así, esta rama tiene un papel activo en la **creación de servicios para las víctimas** y en la capacitación de psicólogos y otros profesionales que puedan prestar su asistencia.
- Después del propio acontecimiento, aparece un nuevo concepto: **desvictimización**. Consiste en la reparación del daño y la reconstrucción necesaria para volver a estar integrado, sin ningún tipo de estigma, en la sociedad. Se trata de un proceso complejo, en el que intervienen muchos factores y en el que participan diferentes partes, como los familiares, el sistema de justicia penal, la policía, los psicólogos, los medios de comunicación o las asociaciones de apoyo a las víctimas.

POLITICA CRIMINAL

- Varias han sido las definiciones elaboradas respecto a la política criminal. Una de las definiciones más abarcadoras la brindó de la Cruz Ochoa quien la determinó como *El conjunto de estrategias, medios y métodos con los que el Poder Popular (nuestro Estado) encamina sus esfuerzos a prevenir y enfrentar la criminalidad y las conductas desviadas, a través de instituciones y órganos creados para garantizar el orden, la cohesión y desarrollo de la sociedad, mediante la seguridad de sus integrantes y la protección de sus bienes e intereses*

Toda política criminal debe tener como objeto la criminalidad y las conductas desviadas y su finalidad va encaminada hacia la búsqueda de estrategias y métodos que permitan un efectivo tratamiento de su objeto principal. Las políticas criminales son consideradas públicas por cuanto son creadas por el Estado a través de sus instituciones y va dirigida a toda la sociedad.

Las políticas criminales tienen un alto sentido preventivo ya que tienen como objetos todas aquellas conductas que, aún cuando no sean delictivas, pueden tener gran importancia por sus características complejas. Tal es el caso de la prostitución, pues sin ser una conducta delictiva en muchos Estados es considerada relevante porque sirve de antesala o plataforma a otros delitos como el proxenetismo cuya existencia es imposible sin la prostitución. Otras conductas son la ociosidad laboral, las conductas psicopáticas, entre otras.

- 
- Por su parte, las políticas victimológicas, a grandes rasgos, son aquellas políticas públicas encaminadas al establecimiento de estrategias, métodos y técnicas por parte de las instituciones estatales para el tratamiento y atención a las víctimas y, principalmente, prevenir la victimización, estudiar su comportamiento así como sus causas y consecuencias en una sociedad determinada.
 - Para ello se crean centros de atención a las víctimas de delitos, de violencia intrafamiliar, de apoyo a la mujer, etc. De igual manera se crean centros de estudios victimológicos, institutos de estudios y formación superior especializados en esta materia. También se establecen servicios de llamadas de emergencia para denuncias de victimizaciones y se organizan y financian actividades comunitarias que fomenten una cultura victimológica popular útil a los fines preventivos que persigue el Estado correspondiente.



**ACTIVIDAD: REALIZA UNA RETROALIMENTACION DEL
TEMA EN UNA CUARTILLA, CON ILUSTRACIONES Y
SUBE A PLATAFORMA**

GRACIAS!!!

UCA CEP